

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de información pública sobre el Proyecto de Decreto de creación, organización y funciones de las Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto de creación, organización y funciones de las Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura procede, por aconsejarlo así la naturaleza de la disposición, su sometimiento al trámite de información pública.

En su virtud, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Someter a información pública el proyecto de Decreto de creación, organización y funciones de las Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para que cualquier ciudadano pueda examinar el proyecto y formular alegaciones.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto podrá ser examinado por los interesados en el Servicio de Atención al Ciudadano adscrito a la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, en horario de 9 a 14 horas, así como a través de Internet en la dirección: <http://sia.juntaex.es>.

Mérida, a 12 de julio de 2006. El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto sobre el recurso Sección C) denominado concesión de explotación “Las Moriscas”, n.º 10117-10, en el término municipal de Ceclavín.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto recurso Sección C) denominado concesión de explotación “Las Moriscas”, n.º 10117-10, en el término municipal de Ceclavín, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la concesión de explotación de un recurso de la Sección C) “Las Moriscas”, n.º 10117-10, ubicado en la parcela 255 del polígono 2 del término municipal de Ceclavín y siendo el promotor Granigis, S.L. El material objeto de explotación sería un granito amarillo-beige, el método de explotación utilizado sería el denominado Método Finlandés, que a grandes rasgos consistiría en un sistema de banqueo con grandes bancos de hasta 8 m de altura sobre granito, con arranque mediante perforación y explosivos; la superficie afectada sería de 10 ha, el volumen de granito susceptible de explotar de 200.000 m³ y el tiempo fijado para la explotación se estimaría en 30 años prorrogables.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de junio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 27 de junio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: R 2005/41 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTORA
Mª Angeles García Santos

SECRETARIA
Eva Mª Fernández Melitón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. RAFAEL DATO REINA **DNI:** 24.429.992

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DOCTOR EZQUERDO, 16, 4º

LOCALIDAD: MADRID

HECHOS: - Quema de neumáticos de turismo, produciendo gran cantidad de humo negro, supuestamente contaminante, sin autorización.

CALIFICACIÓN: LEVE

ARTÍCULO: 34.4.c de la Ley 10/98, de 21 Abril, de Residuos.

SANCIÓN IMPONIBLE: -Multa de 150 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El Recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo.

EXPEDIENTE: R 2005/33 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTORA
Mª Angeles García Santos

SECRETARIA
Eva Mª Fernández Melitón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: INDUSTRIA DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS (CARBÓN) "MIBRYCAR", S.L. **DNI:** B-06307854

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. DE OLIVENZA-VILLARREAL, KM. 1,700

LOCALIDAD: 06100 OLIVENZA

HECHOS: - Almacenamiento de bidones, aproximadamente 11 y 30, de 200 litros con restos de aceite térmico emulsionado con agua, uno de ellos derramando el contenido por el suelo, sin ninguna protección para evitar el derrame del aceite usado.

CALIFICACIÓN: LEVE

ARTÍCULO: 34.4.a), y d) de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

SANCIÓN IMPONIBLE: -Multa de 400 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El Recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo.